

INFORMACIÓN SOBRE EXPEDIENTES DE TRASLADO DEFINITIVO DE OFICINAS DE FARMACIA, EN TRÁMITE, EN LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS DE JAÉN

A 03 de abril de 2025 (Nota 2/2025)

En virtud de los artículos 9.2, 17.2 y 24 del Decreto 223/2018, de 11 de diciembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones de instalación, funcionamiento, traslado, modificación de instalaciones y cierre voluntario, así como los cierres forzosos de oficinas de farmacia, se informa cuales son los expedientes en trámite al amparo de dicha norma relativos a las autorizaciones de instalación, traslado y cierres voluntarios de oficinas de farmacia en la provincia de Jaén.

- Traslado de oficina de farmacia:

- Oficina de farmacia sita en Calle Juez Braulio Sena n.º 24, de La Carolina (Jaén), designa local para Traslado Voluntario Provisional en Calle Juez Braulio Sena n.º 19, del mismo municipio.

